

NOTA TÉCNICA/NIVEL SECUNDARIA

1. NOMBRE DEL PROFESOR: Selene García Gayosso GRADO: 3

2. ASIGNATURA: HISTORIA DE MÉXICO II

3. TRIMESTRE: 2

4. **SEMANA:** DEL 14 AL 18 DE NOVIEMBRE

5. **TIEMPO:** 50 MINUTOS

6. **TEMA:** LEYES DE REFORMA

7. PROPÓSITOS: Histórico-social

8. COMPETENCIA: MANEJO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN HISTÓRICA

9. APRENDIZAJE ESPERADO: ADQUIERE DE MANERA SIGNIFICATIVA LAS NOCIONES FUNDAMENTALES DE LA HISTORIA

10. **CONTENIDOS:** EXAMEN Y PROYECTO

11. RECURSOS: Notas técnicas

12. MATERIALES: Cuaderno, libro de texto

13. EVALUACIÓN:

a. ACTITUDINAL: Cumple con su asistencia y participación

b. CONCEPTUAL: Completa sus apuntes y actividades de reforzamiento

c. PROCEDIMENTAL: Maneja la información geográfica

14. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL P.E.M.C. Autorización en proceso

Leyes de Reforma

- 15. Inicio. ¿Qué fue la guerra de Reforma? ¿De qué otra forma se le llamó?
- **16. Desarrollo:** Explicación docente: El 7 de julio de 1859, en el puerto de Veracruz el presidente Benito Juárez expidió el paquete legislativo que conocemos como Leyes de Reforma, esto fue mientras se llevaba a cabo la guerra de Reforma.
 - *Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos. Complementa la Ley de Desamortización de los Bienes Eclesiásticas, o Ley Lerdo, con un cambio importante: los bienes ya no pasaban a manos de los rentistas, o sea, del clero.
 - *Ley del Matrimonio Civil. Con ella, el matrimonio religioso pierde su validez oficial. Establece el matrimonio como un contrato civil con el Estado.
 - *Ley Orgánica del Registro Civil. El registro del estado civil de las personas quedaba a cargo de empleados de gobierno, no de la Iglesia. Se declararon los nacimientos y defunciones como un contrato civil con el Estado. Como complemento se expidió Decreto del 31 de julio de 1859 por el que se secularizaban todos los cementerios y camposantos de la República
 - *Ley de Exclaustración de Monjas y Frailes. Se prohibió la existencia de claustros o conventos, implicando su clausura.
 - *Ley Sobre la Libertad de Cultos. Permitió a cada persona practicar y elegir el culto que deseara, con plena libertad. También prohibió la realización de ceremonias fuera de las iglesias o templos.

Posteriormente al regresar el gobierno a la capital de la República, fueron dictados dos decretos que redondeaban la reforma en el aspecto de la relación Iglesia-Estado.

- *Decreto del 26 de febrero de 1861 para la salida de las religiosas y religiosos que ahí vivían que mandaba extinguir las comunidades religiosas, salvo las de las llamadas Hermanas de la Caridad.
- *Decreto del 2 de febrero de 1861 por el que se secularizaban los hospitales y establecimientos de beneficencia.
- 17. Actividad individual: *Elaborar un apunte del tema *Lectura de las páginas 60-62 del libro de texto y subraya lo más importante
- *Contestar las siguientes preguntas: 1. ¿Cuál crees que es su importancia?
- 18. Autoevaluación Coevaluación Heteroevaluación. Apunte y preguntas contestadas
- 19. Tarea. Realiza un cuestionario de 3 preguntas de la lectura